

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

39119 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, Centro Portuario de Empleo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2020, acordó otorgar a la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, Centro Portuario de Empleo, una concesión administrativa consistente en la ocupación de una parcela de 1.912,96 metros cuadrados, situada dentro de la Zona de Servicio del Puerto, en la que se encuentra construido un edificio destinado a sede operativa de dicha Sociedad, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de suelo: 1.912,96 metros cuadrados.

Superficie de instalaciones: 716 metros cuadrados.

B) Plazo: Cinco (5) años.

C) Objeto: el establecimiento de la sede operativa de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander Centro Portuario de Empleo (SESTISAN C.P.E.).

D) Tasa de ocupación 52.843,92 Euros/año.

Tasa de actividad: 10.568,78 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 23 de octubre de 2020.- Presidente, Jaime González López.

ID: A200051724-1